

Una misión de la Provincia de Castilla a finales del s. XIX

POR

DOMINGO ALLER ALONSO, OSA

Breve reseña de las misiones de la Provincia de Castilla a finales de s. XIX y comienzos del s. XX, para introducirnos de lleno en la misión de la Provincia de S. Miguel de Quito, Ecuador. Razones o motivos que tuvieron los agustinos de la recién restaurada Provincia de España y sus Antillas para ir a Ecuador, que no fue solamente ayudar a la Provincia de S. Miguel de Quito a superar las dificultades que tenía, sino también sobrevenir a sus propias necesidades económicas. Tras estudiar las necesidades que tenía entonces esa provincia ecuatoriana y los remedios que pusieron los “misioneros” españoles, presentamos específicamente los resultados de esa misión. Estudiamos también las relaciones de los “misioneros” con los frailes y las comunidades de esa provincia.

Brief overview of the missions of the province of Castile at the end of s. XIX and the beginning of the century XX, to bring us fully into the Mission of the province of S. Miguel de Quito, Ecuador. Reasons which the Augustinians of the newly restored province of Spain and the Antillas had to go to Ecuador, which was not only helping the province of S. Miguel de Quito overcome the difficulties that had, but also come upon their own economic needs. After studying the needs that had then that Ecuadorian province and the remedies that the Spanish “missionaries”, put specifically present the results of that mission. We also studied the relations of “missionaries” with the Friars and communities of that province.

Introducción

La recién restaurada Provincia de España y sus Antillas en 1881 tenía como destino primero y tarea primera las misiones, condición que el Gobierno Español le había impuesto al concederle el permiso de restauración. Al ritmo

que crecían sus vocaciones y aumentaba el número de sus afiliados, todo hacía pensar que pronto podrían implementar esa condición del Gobierno.

Rápidamente se hicieron las diligencias para las misiones en los territorios que le quedaban a España en América, Cuba y Puerto Rico. Fruto de ese esfuerzo y esa búsqueda fueron las misiones instauradas en Puerto Rico en 1896. A los dos años tuvieron que irse los agustinos, porque el ejército norteamericano invadió, en plena guerra hispano-americana, toda la isla, que luego tomó como botín de guerra. Desde entonces Puerto Rico yace ocupado por Estados Unidos, como una colonia suya. Los agustinos volvieron en 1901 para quedarse hasta hoy día. Evangelizaron las esquinas suroeste y noroeste de la isla, preocupándose especialmente de los campos, que conforme iba avanzando su evangelización, se iban también incorporando a la civilización y adelantos de los centros urbanos.

Los Agustinos no solamente evangelizaron en la parte oeste, de la Isla de Puerto Rico, sino que ya en 1918 se establecieron en la zona metropolitana, concretamente en Santurce, un barrio de San Juan, que se estaba nutriendo de los emigrantes que llegaban del interior de la isla. Y luego en el valle del Toa y en la desembocadura del Río La Plata: Toa Baja, Toa Alta y Dorado. Finalmente, años más tarde, en 1964, se establecieron en Bayamón.

El método de evangelización de los agustinos era el de las misiones por los campos y los pueblos. Método que ya habían aplicado los obispos anteriores a la llegada de los agustinos a Puerto Rico. Ellos lo acogieron con mucho entusiasmo y tuvieron mucho éxito con él, sobre todo con el equipo que formaron al comienzo con padres de distintas parroquias. Ese método fue sancionado por el Sínodo de 1917, celebrado en el episcopado de Mons. Guillermo A. Jones, agustino norteamericano. Juntamente con ese método dieron gran énfasis y pusieron mucho cuidado en la catequesis, tanto infantil como de jóvenes y adultos.

En 1931 las misiones de los agustinos de Puerto Rico se extienden a Texas, Estados Unidos, para atender a los hispanos que emigraban a esos territorios y constituían ya núcleos grandes de población. Se establecieron primero los agustinos de la Provincia de Castilla en el triángulo petrolero de Houston, Port Arthur y Beaumont, para ir luego en busca de otros núcleos de hispanos que necesitaban también su atención: Dallas, San Antonio y El Campo. Todavía siguen con algunas parroquias en Beaumont, Port Arthur y San Antonio. Las otras han sido entregadas a las diócesis respectivas.

En 1933 la Provincia de Castilla abre otro campo de misiones en el Brasil. Y también Puerto Rico sirvió de trampolín en esta ocasión, pues el primer Vicario Provincial de las nuevas misiones fue el P. Juan García, que en ese momento lo era también de Puerto Rico. Hablar de misiones de la Provincia de

Castilla en Brasil es hablar, ante todo, de la Prelatura de Jataí, que fue muy bien trabajada y evangelizada por nuestros hermanos agustinos, y cuyas huellas quedaron bien marcadas en la población, a pesar de los pocos años, quince, que allí estuvieron. No dejan de ser también misiones en sentido amplio los otros lugares de trabajo apostólico que tuvieron los agustinos de la Provincia de Castilla en Brasil, como las diócesis de Río Preto, Braganza Paulista y Goiania, en las que atendieron varias parroquias en cada una, además de colegios, capellanías y seminarios.

Finalmente, el celo misionero de los agustinos de la Provincia de Castilla en 1954 los llevó a la Española, hoy República Dominicana, a la diócesis de La Vega, recién restaurada. Después de varios años, en 1967, se establecieron en los suburbios de la parte Este de la Capital Santo Domingo. Aunque no nos pertenece hablar de estas misiones, sin embargo, hemos querido mencionarlas, porque realmente han constituido durante bastantes años las misiones más misiones de la Provincia, con unas características muy peculiares.

Pero no solamente hablaremos de ellas, que encarnan en sí muy adecuadamente el nombre de misiones que siempre se ha dado a los territorios sin evangelizar, cuando son evangelizados por un grupo de misioneros. Es el nombre clásico. Vamos a hablar también de otras misiones que llevó a cabo la Provincia de Castilla y que no reúnen las condiciones clásicas de misión, pero que, sin embargo, a nuestro parecer lo son. Son las misiones de Ecuador a finales del s. XIX y primeros años del s. XX.

El trabajo que presentamos es sobre la misión de El Ecuador sobre la que teníamos una documentación abundante, aun reconociendo que no es completa, pues no nos ha sido posible disponer de la documentación que tiene que haber en el Archivo Provincial de Quito. No obstante, en el Archivo Provincial de la Provincia de Castilla, en Madrid, hemos encontrado muchos y muy buenos documentos que nos dan una idea clara de dicha misión.

En este trabajo estudiamos bien detenidamente las razones o motivos para ir los agustinos de la recién restaurada Provincia de España y sus Antillas a ayudar a la Provincia de S. Miguel de Quito a superar las dificultades que estaban teniendo. Estudiamos las necesidades que tenía entonces la provincia ecuatoriana y las dificultades que encontraba para superarlas. Estudiamos también las relaciones de los “misioneros” con los frailes y las comunidades de esa provincia. Y, finalmente, tratamos de presentar bien específicamente los resultados de esa misión.

1. Estado de la Provincia de San Miguel de Quito a la llegada del Visitador P. José Valentín de Alústiza

El 23 de junio de 1888 el P. Pacífico Neno, Prior General de la Orden Agustiniiana, envía una Carta Circular a la Provincia de San Miguel de Quito, “*Patribus ac Fratribus Provinciae Quitensis*”, comunicándoles que nombra y envía como Comisario y Visitador de esa provincia al P. José Valentín Alústiza, con el consentimiento de sus Padres Asistentes. Le da poderes para intervenir en todas las situaciones de la vida de la Provincia, tanto en las relativas al culto y actos espirituales como a la observancia de la Regla y Constituciones y a la administración de bienes temporales¹.

Claramente se deduce de este texto que la situación de la Provincia de San Miguel de Quito no era una situación regular ni en su esencia ni en su forma de vida. En un informe escrito a mano y copiado después a maquina, conservado en el Archivo de la Provincia de Castilla², se nos habla de la situación de la Provincia a la llegada del P. Alústiza³. Una vez corroborado lo que dicen esos documentos con otros documentos, podemos deducir muy bien cuál era la situación de la Provincia a su llegada a Ecuador y cuáles fueron los motivos o causas para que el Prior General enviara allá un Visitador.

1. Ya anteriormente la autoridad central de la Orden había enviado unos cuantos religiosos italianos para ayudar a los nativos de la Provincia, que eran muy pocos. De esos italianos todavía permanecían en la Provincia unos cuantos, entre ellos el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, que residía en el convento de Latacunga, y el P. Nicolás Concetti, que, junto con otros dos italianos, residía en el Convento Máximo San Agustín de Quito.

¹ Cfr. ARCHIVO PROVINCIA AGUSTINIANA CASTILLA [APAC], Madrid, Carpeta *Ecuador, Chile, Perú*, n. 3.

² *Ibid.*, n. 5; lo citaremos siempre con el nombre de *Informe del P. Alústiza*, o simplemente *Informe*....

³ Examinado el texto escrito a mano creemos que ha sido escrito por el mismo P. Alústiza, dada la letra, que es la misma que hay en otros documentos claramente de él. Por tanto, deducimos que ese documento es de su autoría.

Lo afirma también el que lo transcribió a maquina en la brevísima introducción que pone al mismo, que es completamente distinta de la del manuscrito. No podemos decir lo mismo del documento escrito a maquina, es decir, que lo escribió el mismo P. Alústiza, pues contiene muchas equivocaciones, por ej., nombres muy familiares al P. Alústiza, como el suyo propio, que lo escribe siempre como *Arústiza*; palabras que en el texto original, el escrito a mano, que no se entienden muy bien y son cambiadas, lo que cambia también el sentido de la frase y, por tanto, muchas veces también el contenido. El escrito a mano termina cuando termina el P. Alústiza su mandato como Comisario, mientras el otro añade al final dos o tres datos o relación de hechos en los que no intervino el P. Alústiza. Por tanto, es claro que lo transcribió a maquina alguien que no fue el P. Alústiza.

2. Las tres comunidades que había: Guayaquil, con tres padres; Latacunga, con otros tres; y Quito, con seis sacerdotes, tres italianos y tres nacionales, *más cinco colegiales* [profesos], *también del país*, vivían muy pobremente, incluso se podría decir que en necesidad, debido a la mala administración de sus escasos bienes, y a que no estaban empeñados en el trabajo como era debido.

3. La vida espiritual y pastoral languidecía; carecían incluso de los libros necesarios para los rezos.

4. Tenían unas grandes haciendas, cuya administración estaba en manos de gente ajena a la Provincia; algunas en manos de seglares, y una, en manos de los Padres Redentoristas. Pero de ellas no percibían ningún beneficio. Tenían también otras haciendas pequeñas, que fueron las primeras de que echaron mano para subvenir a las necesidades más perentorias.

5. Las expresiones del P. Alústiza son muy pesimistas en relación con el estado de la provincia, pues dice en el informe del que hemos hablado: “*Esta Provincia se ha arruinado completamente y casi ha muerto, teniendo medios abundantísimos de salvación casi a la mano*”⁴. Y poco más adelante dice algo aún más fuerte: “*De no tomar alguna determinación seria y poner en práctica el medio indicado creo que la Orden Agustiniiana dejará de existir en el Ecuador. Este es mi humilde sentir, salvo meliori*”.

6. Esas expresiones las hace el P. Alústiza al final de su informe, como conclusiones. Y añade: “*la falta de vida común perfecta ha sido siempre a mi juicio la ruina de las comunidades*”.

2. Remedios y acciones tomadas por el P. Alústiza, Comisario y Visitador Apostólico

Ante esta situación, ¿qué hace el P. Alústiza? Nada más llegar a Guayaquil con sus compañeros, de los que solamente sabemos el nombre de dos: el P. Manuel Donis y el P. Manuel Suárez, y tras una brevísima estancia en el convento de esa ciudad, parten para Latacunga, donde se entretienen y descansan unos días, y de ahí a Quito, donde está el Convento Máximo. Llegaron el día 22 de septiembre del mismo año 1888. El Comisario o Visitador comienza a informarse de la situación de los frailes y los conventos de la Provincia, pero sin tomar ninguna medida. Pasan los días y no le ven ejercer su autoridad.

Entonces el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, cuya actitud y obediencia al nuevo Comisario está clara en todo el proceso, reúne a todos los miembros de la comunidad del Convento de *Nuestro Santo Padre Agustín de Quito*, a toque

⁴ *Ibid.*, n. 5.

de campana, y les expone su preocupación de que el Rmo. P. Comisario no haya comenzado a ejercer su autoridad, siendo así que ya habían transcurrido varios días desde su llegada. Las razones que el Rmo. P. Comisario General aducía, tal como se lo había manifestado a él nada más llegar, eran que no le habían llegado las patentes de su nombramiento emitidas por el Rmo. Prior General de la Orden, y que debido a los cargos y ocupaciones que él mismo tenía, tardarían todavía en llegar. Todo eso repercute en grave perjuicio de los conventos *tanto en lo espiritual como en lo temporal*.

Además, exhibió dos cartas del Rmo. Prior General de la Orden “*por las cuales constó a todos y cada uno que dicho Padre Rmo. con fecha 23 de junio despachó Patente de Comisario y Visitador General al Muy R. P. Fr. José V. de Alústiza, y en dicha carta mandó que así su Paternidad Muy Rda. el Rector Provincial, como todos los Religiosos le rindiesen obediencia, y honrasen como a Comisario General*”. Les mostró también otra carta del mismo P. Prior General de la Orden.

Reconocida la autenticidad de las dos cartas, “*hizo la moción siguiente: ¿Quieren los RR. Padres reconocer al Muy R. P. Fr. José Valentín Alústiza por Comisario y Visitador de esta Provincia Agustiniense?*”. Todos contestaron afirmativamente y que le rendían su obediencia, por lo que le rogaban también que cuanto antes comenzase su trabajo, “*pricipiando a dictar las disposiciones que tuviera a bien para la restauración de nuestra Provincia*”. Y también le manifestaron que no se preocupara por la Patente del P. General, que les bastaba con las dos cartas recibidas de él.

Acto seguido se votó la moción por voto secreto y salieron todos blancos, *es decir, favorables*. Firman el acta “*Fr. Ángel Fatteschi, P.P.A., Fr. Nicolás Concetti, Vic. Prior, Fr. Luis Cepeda, Subprior, y Fr. Alipio Garzón*”⁵.

A partir de esa reunión cambió la actitud del P. Comisario y comenzó a actuar. En primer término, debido a las informaciones que el P. Provincial le había dado y corroboradas por él mismo, comenzó haciendo algunos cambios en el Convento San Agustín de Quito. Ese convento era el reflejo de toda la Provincia.

Según esos informes, el primer causante de la situación en que se hallaba el Convento de Quito era el R. P. Vic. Prior Fr. Nicolás Concetti. Éste era, a juicio del Provincial, la causa de la extrema pobreza en que estaban viviendo aquellos religiosos y del desprestigio ante el pueblo de todos los individuos del

⁵ De este hecho hay dos documentos, uno del P. Ángel Fatteschi, Provincial, comunicando al P. Comisario el acuerdo de la comunidad y rogándole que *entre cuanto antes en el ejercicio de la autoridad que le compete*. Otro es el que hemos usado en el texto, y que es un acta de la reunión. Se encuentran los dos en el mismo archivo APAC, nn. 6 y 7.

convento. Por tanto, la primera disposición que debiera tomar el Comisario, siempre según el Provincial, era trasladar al P. Concetti a Roma, con una carta al Rmo. P. Prior General.

Con mucha prudencia el P. Alústiza no quiso dar un paso precipitado y se encargó de informarse él directamente, hasta que se dio cuenta de que era cierto lo que el Provincial le había informado y envió al P. Concetti a Roma⁶. Poco después recibió una carta del P. Pacífico Neno aprobando su decisión.

También a instancia del mismo P. Provincial nombró Rector o Prior interino del Convento de Quito al *R. P. Lec. Fr. Manuel Donis*, uno de los que fueron *conmigo*, y Sacristán mayor al P. Fr. Manuel Suárez, otro de los compañeros que habían llegado con él a Ecuador.

En cuanto a la vida de comunidad y prácticas religiosas, que tenían pocas, y sin libros, *para el buen gobierno y régimen de la comunidad*⁷, la del Convento, antes de hacer la Santa Visita, les dio provisionalmente unas cuantas disposiciones bien estrictas.

El P. Alústiza, al comprobar que no había ni un solo céntimo en el depósito del Convento, y que no podía hacer nada con las haciendas, decidió que todos los Padres se dedicaran a predicar, a oír confesiones y a celebrar las funciones religiosas con el mayor esplendor posible. Consecuencia de ello: que la iglesia del Convento fuera una de las iglesias más concurridas de Quito y que los ingresos de sacristía fueran algo más crecidos.

Después de esto, el P. Comisario decidió abrir la Santa Visita:

*“Cuando me enteré mejor del estado de las cosas, abrí la Santa Visita, y con ella se tomaron las determinaciones que obran en el adjunto libro, como los Estatutos, Plan de Estudios, etc., etc., y ya que hablo del libro, en él se puede ver todo lo que he hecho yo allí, y por lo mismo excuso de sacarlo una copia de todo”*⁸.

No conocemos el libro al que hace referencia el P. Alústiza. Es posible que sea el Libro de Actas, pues él era muy metódico en cuanto a eso, como se puede apreciar en las visitas que él hizo cuando fue Prior Provincial, y más concretamente la que hizo en Puerto Rico. Claro, al no conocer nosotros las actas de esa Visita –nos referimos, por supuesto, a la Visita hecha a la Provincia de S.

⁶ El P. Provincial acompañó al P. Concetti hasta el barco y le dio suficiente dinero para todos los gastos que pudiera tener en el camino hasta llegar a Roma, cosa que el P. Concetti difundió en Roma diciendo todo lo contrario. El P. Alústiza lo pone en el informe que hemos mencionado, para curarse en salud: *Ibid.*, n. 5.

⁷ *Ibid.*, n. 8.

⁸ *Ibid.* El párrafo anterior está copiado del mismo lugar casi al pie de la letra.

Miguel de Quito—, no sabemos tampoco específicamente las determinaciones que se tomaron. Sí conocemos, sin embargo, la *Circular* que envió a todos los “*Reverendos Padres y Hermanos, residentes en esta Provincia de San Miguel de Quito*”, que lleva la fecha del 8 de Diciembre de 1888. Está impresa en la “*Fundición de Tipos de M. Rivadeneira*”⁹.

Es un verdadero tratado de espiritualidad de la vida religiosa, sobre todo de los votos. De éstos, en el que más se explaya y sobre el que más llama la atención es la *pobreza*, con motivo de lo cual les impone un mandato:

“y en uso de nuestra autoridad ordinaria mandamos a nuestros Religiosos de cualquier dignidad que sean en virtud de santa obediencia, que en el término de veinticuatro horas a contar desde el momento en que reciban esta nuestra circular o tengan conocimiento de ella, entreguen cualquier dinero o valores, sea en metálico, sea en papel, que tuvieran en su poder, o en manos de algún secular, al depósito común, o al Superior del Convento donde residen (III, p. 5).

Es claro que él sabía que los frailes, o muchos de ellos al menos, practicaban el peculio personal y tenían dinero en su poder. Él condena el peculio tajantemente, como el destructor de toda vida de comunidad y religiosa en general. Esto coincide con lo que hemos dicho anteriormente acerca de la impresión que el P. Alústiza tenía de la Provincia de San Miguel de Quito, y cómo se expresa acerca de la vida común perfecta, y lo que ocurre cuando ella falta.

La circular ocupa diez folios o páginas, siendo la última de notas. Al final del texto lleva el nombre de Fr. José V. de Alústiza, en forma de firma, y termina: “*Por mandato de S. P. Rma. Fray Tomás de Arellano Agno. Prosecretario*”.

3. La administración económica de la Provincia

Otra situación que preocupó al P. Alústiza y le ocupó mucho tiempo de su comisariato fue la administración económica de la Provincia de San Miguel de Quito. Ya desde nada más llegar al Convento Máximo de Quito y al darse cuenta de la necesidad en que aquellos frailes vivían y el estado ruinoso en que se hallaba la estructura física del Convento, comenzó a buscar el medio de solucionar ese problema. Ya vimos anteriormente las disposiciones que dio de una manera provisional y de urgencia y el fruto que dieron. Ahora, cuando lleva ya unos meses en que ha podido informarse bien de la situación en que se encuentran los bienes de la Provincia, toma unas decisiones que comparte con el P. Provincial.

Además de los edificios de los tres conventos, Guayaquil, Latacunga y Quito, tiene la Provincia unas haciendas que les producen, o podrían producirles, unos

⁹ *Ibid.*

beneficios con los cuales vivir sobreabundantemente. Las posesiones de Guayaquil y Latacunga no le preocupan, porque lo que sacan de ellas, aunque sea poco, es suficiente para vivir los pocos frailes que hay en cada convento. El que realmente le preocupa es el Convento de Quito, su comunidad, donde hay unos hermanos en formación, y la sana administración de los bienes de toda la Provincia.

Ésta tiene unas cuantas haciendas grandes que producen buenos dividendos, pero casi todas ellas están hipotecadas con deudas contraídas por la misma Provincia. Es necesario, por tanto, poner manos a la obra y pagar esas deudas como se pueda, para luego disponer de ellas también de la mejor manera posible, por ejemplo, poniendo al frente de su explotación y administración a uno de los hermanos legos

“con un Padre sacerdote y el Superior tenga cuidado de visitarlos de tres a tres meses y pedirles cuenta y razón de su modo de proceder, y si cree conveniente cambiarles con frecuencia. Con este sistema dentro de unos cuatro años tendría medios la provincia para llevar de aquí más gente y para poder traer aquí algunos jóvenes de allí a fin de que se perfeccionaran en sus estudios en alguno de los colegios de Europa”¹⁰.

Pero para llegar a eso de poner un hermano de administrador de una hacienda, tenían que conseguir primero el dinero necesario para pagar las deudas; le aconsejaron vender algunas haciendas grandes de Riobamba. Les acuciaba también el miedo que tenían que los radicales llegaran al poder político de la nación y entonces se apoderarían de los bienes de todos los conventos, ya por el estado ruinoso de los mismos, ya por la deuda grande que tenía la Provincia. Si se conseguía la venta de esas haciendas, con lo sacado de la venta pagarían la deuda y arreglarían los conventos.

Pero para ello el Comisario P. Alústiza tenía que pedir permiso al Gobierno y al Sr. Delegado Apostólico, residente en Lima. Escribe primero al Sr. Delegado Apostólico, tal vez confiando que fuera más fácil conseguirlo de él primero. Pero esa confianza se disipó cuando éste le contestó diciéndole que él no se atrevía a darle esa autorización; no obstante, podía recurrir a Roma.

Es una carta larga, en la que le da toda clase de argumentos para convencer al Comisario General de los Agustinos de El Ecuador, que lo que pide no procede y no es bueno que los agustinos en ese país caigan en descrédito, o comience a pensar la gente que han sido los agustinos extranjeros, españoles, que han hecho eso y les quieren robar su patrimonio nacional. En definitiva, no le daba permiso para vender esos bienes¹¹.

¹⁰ Informe..., última página del ms.

¹¹ APAC, *Ibid.*, n. 10.

El P. Comisario no se desanimó ni lo dio todo por perdido. Le faltaba todavía el recurso al Gobierno civil. Y lo hace. Hay en el Archivo de la Provincia de Castilla dos cartas¹² del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Elías Laso, relacionadas con ello, que son respuesta a otras dos cartas que el P. Alústiza le había escrito. La primera carta, con fecha de 24 de diciembre de 1888, dice así:

“Al R. P. Comisario General y Visitador de los Agustinos. A fin de que se sirva elevarla de nuevo y en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Timbres, devuelve a Ud. original, la solicitud sobre permiso y autorización para la venta de las haciendas que pertenecen a esa Comunidad”.

La otra carta, con fecha de 26 de febrero de 1889, le comunica que se ha remitido a la Delegación Apostólica copia de todos los documentos requeridos y enviados por él. Y *“tan pronto como venga la contestación, se resolverá lo justo en tan importante asunto”.*

Naturalmente, el P. Alústiza no insistió más por ese lado, porque ya había recibido anteriormente la respuesta del Sr. Delegado Apostólico. De hecho, en el informe que hemos mencionado ya varias veces, al terminar de hablar de ese permiso, que le *“elevaron todos los P.P. del Convento”* que pidiera, dice él llanamente: *“y como este permiso fue negado no se pensó más en ello”.*

“Pero nos apuraban los P.P. Redentoristas que les pagáramos pronto lo que ordenaba la sentencia de Roma”. La sentencia de Roma en el pleito con los Redentoristas era un total de *“ocho mil setecientos pesos sencillos, o sea, de siete mil ciento sesenta duros”.* Por otra parte, las pequeñas haciendas de Riobamba estaban empeñadas. Ante esa situación, recurren al Obispo de Riobamba como ejecutor de la sentencia de Roma, y así, al darse cuenta de la situación, les concedería permiso para vender siquiera las pequeñas haciendas. Así lo hicieron, sacando suficiente dinero para pagar todas las deudas, aunque no les quedara para otros arreglos necesarios. Pero al menos estaban libres de ataduras y con el trabajo de todos poco a poco se fueron recuperando¹³.

4. El Colegio S. Vicente de Latacunga

Otro capítulo destacado de la actuación del Comisariato P. Alústiza fue el *Colegio de San Vicente de Latacunga*. No conocemos el origen de este proyecto

¹² *Ibid*, nn. 11 y 12.

¹³ Toda esta información está en distintas páginas del *Informe*, donde se cita frecuentemente la lista de las deudas, que no hemos podido comprobar, ni tampoco creemos necesario consignarlas aquí.

por falta de documentos. Pero es posible que surgiera esa idea con motivo de la relación establecida entre el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de El Ecuador, Elías Laso, y el P. Alústiza en el asunto de pedir permiso para vender las haciendas, permiso que el Ministro no le dio nunca al P. Alústiza, porque el Delegado Apostólico se lo había denegado. Ahora bien, conocemos el contrato al que llegaron nuestros dos personajes.

El contrato para la reorganización del Colegio San Vicente de Latacunga hecho entre el Ministro de Instrucción Pública de El Ecuador, Elías Laso, y el “P. Fr. José Valentín de Alústiza, Comisario y Visitador General de la Orden Agustiniiana en el Ecuador”, lleva fecha de 30 de septiembre de 1889. Lo firman Elías Laso y Fr. José V. de Alústiza. Consta de 13 cláusulas, dirigidas a la educación y administración del colegio. La última cláusula dice así: “*Este convenio durará diez años y no podrá rescindirse sino por consentimiento mutuo o por causas legales*”¹⁴.

A partir de entonces hay un movimiento y una preocupación en España por enviar religiosos preparados para el colegio. Hay una correspondencia abundante entre el P. Alústiza y el P. Manuel Díez, Comisario Apostólico General de España y sus dominios, fruto de una preocupación, que ambos compartían, por enviar más y nuevos religiosos allá, que estuvieran bien preparados para llevar adelante y poner en un escalón bien alto el colegio de Latacunga. Tanto es así que la recién restaurada Provincia de Castilla renuncia a llevar adelante la Segunda Enseñanza del Colegio San José de Valencia de Don Juan para poder enviar los religiosos sobrantes a El Ecuador¹⁵. Aunque no tenemos el número exacto de los agustinos de la Provincia de España que estuvieron trabajando en el Colegio San Vicente de Latacunga, sí podemos calcular unos ocho¹⁶.

¹⁴ APAC, *Ibid.*, n.13.

¹⁵ *Ibid.*, n. 14. En este documento que citamos, la comunidad de agustinos de Valencia de D. Juan contesta a unas preguntas que el P. Provincial les hace. En su respuesta son tajantes y claros. Ciertamente, no fue sólo la necesidad de enviar religiosos a El Ecuador, lo que les movió a los religiosos del Colegio de Valencia de D. Juan a pedir la supresión de la segunda enseñanza en ese colegio, sino también la situación deficiente en que en ese momento se encontraba ese mismo colegio, con pocos alumnos, con mala fama debido al escándalo de su pasado director y por la mala ubicación geográfica. Ese documento lleva fecha de 6 de septiembre de 1889, y está firmado por Fr. Leocadio Allo, Fr. Valentín Iglesias y Fr. Saturnino Sánchez.

¹⁶ Entre los muchos documentos que hemos visto donde se manifiesta la preocupación de los superiores de los agustinos de España, concretamente de la Provincia de Castilla y del P. Comisario Apostólico de España y sus dominios, Fr. Manuel Díez González, están algunas cartas de éste y otras del P. Provincial de la Provincia de España y sus Antillas, Fr. Juan Domingo de Ameztí. Son los nn.15, 16, 17, 23, 25, 203, 204, 205: APAC, *Ibid.*

Como el P. Comisario de El Ecuador se había comprometido, según la condición n. 2 del Contrato, a suplir “*cuanto antes fuere posible*” los profesores que fueren necesarios para dar las clases, en España tuvieron que hacer arreglos rápidamente para enviar esos profesores. Además, el Rector y Vicerrector y Secretario serán religiosos y los nombrará el P. Comisario, a quien se entrega el Colegio. El n. 1º y sus tres primeras condiciones nos hablan tan claro y explícito de la atadura de los agustinos al Colegio, que no nos resistimos a transcribirlas. Dicen así:

1º El Rmo. Sr. Comisario fray José V. de Alústiza toma á su cargo por sí ó por sus designados la dirección del Colegio San Vicente de Latacunga con las condiciones siguientes

1ª El 1º de octubre del presente año, enviará dos profesores religiosos, de los cuales el uno hará de Rector de dicho Colegio y el otro de Vicerrector y Secretario, desempeñando al mismo tiempo sus respectivas clases.

2ª Cuanto antes fuere posible hará venir de Europa los profesores que hicieren falta para las demás clases que hasta tanto estarán a cargo de los profesores seculares que elija el R. P. Rector del Colegio con aprobación del Rmo. P. Comisario.

3ª Se pondrá a disposición del Rmo. P. Comisario la cantidad que juzgue necesaria con el parecer del Hble. Sr. Ministro de Instrucción Pública para la venida de los profesores arriba mencionados¹⁷.

Este contrato, hecho para diez años de duración, no dura, sin embargo, ni la mitad de ellos, pues antes del 9 de octubre de 1903, fecha en la que el P. Alústiza escribe la carta que citamos, había sido rescindido por la suprema autoridad de la República de El Ecuador, de acuerdo con nuestro superior de allí en ese momento¹⁸. Esta noticia la encontramos en una carta en latín que escribe el P. Alústiza supuestamente al Prior General de entonces, porque no expresa a quién, pidiéndole, que tres religiosos que estaban en el Colegio S. Vicente de Latacunga, es decir, P. Ricardo Ma. Areta, P. Cecilio Díez y P. Zacarías Riol, juntamente con el P. Manuel Suárez por motivo de enfermedad, que está en el Convento Máximo de Quito, regresen a España, donde los necesitan. Escribe

¹⁷ *Ibid.*, n. 13.

¹⁸ El texto en latín es como sigue: “*et cum contractus a quo ipsi obligati essent ad educationem studentum in dicto Collegio, nunc rescissum sit a suprema auctoritate illius Reipublicae, una cum superiore nostro ibimet*”: *Ibid.* n. 28. Estas palabras hacen referencia a los doce religiosos de la Provincia de Castilla, a la que él pertenece, que habían sido enviados por el P. Manuel Díez González, Comisario Apostólico de España y sus dominios, a la Provincia de S. Miguel Arcángel de El Ecuador. El Superior o Comisario en ese momento en el Ecuador era el P. Valentín Iglesias.

esta carta en Rasillo (La Rioja); él es entonces Vicario Provincial, nombrado por el P. Manuel Díez para dar una ayuda al P. Juan Domingo de Amezti, Provincial, que ya estaba muy achacoso por su edad.

Las razones que da el P. Alústiza para esa petición son que el P. Manuel Díez había enviado a Ecuador 12 religiosos, algunos de los cuales fueron dedicados a la educación de los jóvenes. Pero al rescindir el contrato con el Gobierno de la República sobre el Colegio de S. Vicente de Latacunga, la Provincia queda liberada de suplir profesores; y en la Provincia de Castilla son pocos para poder llevar a cabo todas las cargas que tienen. Además, en El Ecuador quedan todavía 8 españoles, más algunos italianos y otros ecuatorianos, que pueden llevar a cabo todos los trabajos encomendados a aquella Provincia de San Miguel de Quito¹⁹.

No sabemos si todos ellos fueron para España en ese momento o más tarde o nunca. Sí sabemos que los PP. Zacarías Riol, Ricardo M^a. Areta y Guillermo Martínez murieron en El Ecuador²⁰. Tampoco sabemos con seguridad por qué el Gobierno de El Ecuador rescindió el contrato sobre el Colegio S. Vicente de Latacunga. Nos faltan documentos sobre ese tema. Sin embargo, tenemos algunas alusiones a ese hecho, que nos dan pistas para saber por qué ocurrió eso.

En la carta que escribe el P. Cecilio Díez al P. Juan D. Amezti para felicitarle por su santo y que escribe en Latacunga, le habla de que pronto van a salir para Quito, porque los nacionales han pedido vivir solos. Menciona en ese mismo párrafo la rescisión del contrato sobre el Colegio S. Vicente, y dice textualmente: “*Si no hubiera sido por el Colegio ya antes se hubiera hecho la separación. Según noticias que tengo de Quito, se habrá rescindido ya, o se rescindirá uno de estos días el contrato hecho por el P. Alústiza con el Gobierno de aquí; francamente no nos era nada ventajoso*”²¹.

Con todo derecho podemos sacar de estas palabras

1. Que el contrato fue rescindido por iniciativa de los agustinos;
2. Pues no era para ellos nada ventajoso.

¹⁹ Este documento es el mismo que hemos citado en la nota anterior. El texto original en latín es, después de decir a quien se dirige que confía en su benevolencia, “*magis ac magis cum adhuc sint octo Hispani praeter aliquos italos atque aequatorienses in illa republica qui bene possunt attendere necessitatem illius provinciae*”.

²⁰ El P. Cipriano Asensio, Provincial de la Provincia de Castilla, en Oficio enviado a toda la Provincia con fecha de 16 de diciembre de 1909, manda aplicar los sufragios que ordenan nuestras Sagradas Constituciones “*por los Rdos. Padres Fr. Zacarías Riol, Fr. Ricardo Areta y Fr. Guillermo Martínez que fallecieron en El Ecuador en los años 1894-1896-1907*”: cfr. ESTRADA, Basilio, OSA, *Al servicio de Dios y de la Iglesia. Memoria necrológica de la Provincia de Castilla (1870-2004)* (=Memoria Viva 25), Agustiniiana, Madrid 2005, 102, 515, 613, donde el autor pone una breve reseña de cada uno de ellos.

²¹ APAC, *Ibid.*, n. 27.

Tenemos, además, otro texto, que confirma lo afirmado anteriormente y lo expresa con más claridad, si cabe. Está en las *Instrucciones* que el P. Manuel Díez, Comisario General Apostólico de las Españas, cuando nombra al P. Valentín Iglesias como Comisario Delegado de El Ecuador. En el n. 10 dice:

*“De acuerdo con el Consejo, nuestro Delegado resolverá si, en vista de los antecedentes y conducta del Gobierno sobre el pago de lo convenido, se debe, ó no rescindir el contrato del Colegio de Latacunga; siendo necesario en el caso de continuar con dicho Colegio, el que el Gobierno asegure por sí inmediatamente ó en otra forma que se estime segura los honorarios estipulados, no debiendo aceptarse la administración de las rentas del expresado Colegio por los graves inconvenientes y disgustos que podría esto acarrear a la Comunidad”*²².

Conclusiones que se pueden sacar de estas palabras:

1. El Gobierno no pagó lo convenido en honorarios.
2. No se rescinde en términos absolutos el contrato, sino que se deja una puerta abierta siempre que se asegure el pago del Gobierno.
3. En caso de que no se rescinda, la Comunidad no debe aceptar la administración de las rentas del Colegio.

Es importante anotar las fechas de ambos documentos citados. El P. Cecilio escribe el 28 de mayo de 1892 y la fecha de las *Instrucciones* del P. Manuel Díez es el 12 de agosto del mismo año. Y todavía más, la del documento de nombramiento del P. Valentín Iglesias como Comisario de El Ecuador es el 27 de julio. Todo esto quiere decir que la rescisión del Contrato sobre el Colegio de Latacunga no se da antes del 12 de agosto de 1892.

5. Relaciones tirantes con Roma

El P. Alústiza, tan identificado con las necesidades de la Provincia de S. Miguel de Quito y de la nación ecuatoriana, que comenzó a hacer trámites incluso para fundar un colegio en la misma ciudad de Quito, a comienzos de 1891 tuvo que irse para España por enfermedad, y allí se quedó, haciéndose cargo al poco tiempo de llegar del recién fundado Colegio de El Rasillo de Cameros (La Rioja)²³. El 22 de mayo de 1891 lo vemos participando de una reunión muy importante en Calella, junto con el M. R. P. Provincial Fr. Juan

²² APAC, *Instrucciones al P. Comisario P. Valentín Iglesias*, n. 10.

²³ Cfr. ESTRADA, *Memoria necrológica*, 34 y 43.

D. Amezti, y convocados por él, “*de orden de N. Rmo. P. Comisario General Apostólico*” con la participación del “*Rdo. P. Marcelino de Aróstegui, Rector de este Colegio de Calella y del P. Valentín Iglesias, Rector del Colegio de Valencia de D. Juan, bajo la presidencia del M. R. P. Provincial para tratar de la conveniencia o inconveniencia de la continuación de nuestra Residencia en la Rep. del Ecuador*”²⁴.

Parece ser que el P. Alústiza seguía con su preocupación por la provincia ecuatoriana, pues en el documento que citamos se dice que “*examinado con detención el asunto, en vista de los datos que suministró el P. Alústiza acerca de aquella Provincia.*” Y esta preocupación se la transmitió al mismo P. Comisario General Apostólico de España y sus dominios, P. Manuel Díez, pues él les manda reunirse para estudiar el asunto, como acabamos de ver en el texto citado arriba.

Lo acordado en esa reunión fue muy serio y muy importante, y suena un poco a rebeldía y separatismo del centro de mando de la Orden, es decir, del mismo P. Prior General, en ese momento P. Sebastián Martinelli. En el primer punto es donde se percibe lo dicho. Dice así:

“*Es conveniente continuar nuestra Residencia en Quito. Aunque el R. P. General de la Orden Agustiniense no haga cesión de aquella Provincia con tal que dicho Rdo. P. General haga una declaración explícita de que nuestros religiosos no serán molestados por el mismo, ni él intervendrá en el nombramiento de los Superiores de la mencionada Provincia, los cuales por lo mismo que son españoles deberán ser nombrados por el Rmo. P. Comisario General Apostólico de España y sus dominios y estarán sujetos a él*”²⁵.

Los puntos dos y tres hablan de la situación lamentable del Colegio de Valencia de D. Juan, en lo que aquí no nos vamos a detener. Y el punto cuarto es en el que encargan a los PP. Alústiza y Valentín Iglesias de presentar al P. Comisario General Apostólico lo acordado, “*para darle las explicaciones y aclaraciones necesarias en orden a los acuerdos tomados en estas sesiones*”.

²⁴ Cfr. ALÚSTIZA, *Informe*, copia a maquina, punto 12 (s.n.).

²⁵ *Ibid.*

²⁶ APAC, *Ibid.*, n. 205. Consideramos que vale la pena transcribir aquí al pie de la letra el texto en latín de la primera parte, que consideramos la más interesante, así como la más polémica y la que contiene lo que el Comisario Apostólico, P. Manuel Díez y el P. Alústiza buscaban, como veremos más adelante en el texto de nuestro comentario. Lo hacemos así, ya que en nuestro comentario hacemos una traducción libre. Dice así: “*Dispositionem nostri Praedecessoris sequi volentes de consilio adm. RR. PP. Nostratum Assistentium et cum approbatione iam obtenta Rmi. P. Commissarii Apostolici Hispaniarum tenore praesentium decernimus et declaramus quod ad institutionem nostrae provinciae Quitensis perficiendam Rmus. Praefatus Commissarius illius provinciae regimen et administrationem sibi assumat, eo temporis spatio quo sufficiens Religiosorum*

Esos acuerdos llegaron a Roma. Y el Prior General, P. Sebastián Martinelli, los plasmó en el Decreto enviado al Rmo. P. Comisario General de las Españas, emitido en Roma el día 1 de noviembre de 1891²⁶. Esencialmente el decreto tiene como objetivo primero poner en claro que para llevar a cabo la instauración de la Provincia de Quito es necesario que el mencionado Rmo. Comisario tome el régimen y la administración de esa Provincia hasta que el número de religiosos llegue a ser suficiente. A renglón seguido de exponer este objetivo añade que por su parte promete (sin que eso signifique renuncia a ninguno de sus derechos) no interferir nunca autoritariamente en aquella gestión, siempre que se guarden unas condiciones, que menciona a continuación, y que son las siguientes:

1. Que todos los años se envíe al General de la Orden un informe sobre el estado de la disciplina y las finanzas de la Provincia.
2. Que la toma de hábito y las profesiones de los novicios se hagan en nombre del Prior General.
3. Que no se haga ninguna venta o despojo de los bienes inmuebles de la Provincia sin consultar al Prior General de la Orden.
4. Que si ocurriera alguna disensión –lo que Dios no quiera– entre los religiosos españoles y los indígenas o italianos, que se les permita a éstos recurrir al Prior General, para que éste con su consejo dirima la disensión.
5. El General de la Orden retiene para sí el derecho de remover, si fuere necesario, a los religiosos indígenas e italianos, que viven en la Provincia ecuatorial, consultándolo siempre con el Comisario Apostólico de las Españas o con su Delegado en El Ecuador.
6. Finalmente, en cualquier asunto que ocurriera referente a la Provincia de El Ecuador, habrá siempre un espíritu de concordia para tratarlo entre el Prior General y el Comisario de las Españas.

Se ve claro por el tenor y el tono del decreto que hubo polémica entre la autoridad suprema de la Orden y la del Comisariato de las Españas, de acuerdo con el P. Alústiza, que aunque ya no fuera el Visitador Apostólico y su Delegado en la Provincia de Quito, seguía siendo el que mejor conocía la situación de aquella Provincia, de la que todavía podía hablar, porque no habían nombrado aún nuevo Visitador Apostólico ni Comisario Delegado.

numerus in ipsa deesse perdurabit; promittentes (absque ulla nostri iuris renuntiatione) auctoritate nostra numquam interventuros in eam gestionem, dummodo serventur sequentes conditiones". Siguen esas condiciones, que describimos en el texto y que no consideramos tan necesario transcribir aquí en latín.

El Provincial de El Ecuador, Fr. Angel Fatteschi, en el corto mensaje que le escribe al P. Manuel Donis, Rector del Convento Máximo de Quito, cuando le envía copia del Decreto del Prior General, le dice así:

*“Remito a V. R. copia auténtica de los ‘Arreglos’ hechos entre el Rmo. P. General de la Orden y el Rmo. P. Comisario Apostólico de España, con el objeto de levantar esta Provincia”*²⁷.

La carta lleva fecha de 10 de febrero de 1892. Y el P. Comisario Apostólico de las Españas, en el comentario que hace cuando envía copia del decreto al P. Provincial de España, le dice con cierto aire de triunfalismo que tras la consulta con sus asistentes han aceptado el decreto, porque en él concede el P. General prácticamente todo y lo mismo que ellos habían pedido en la reunión de Calella; las condiciones que los limitan no se oponen a lo pedido en esa reunión. Y exclama con euforia no disimulada:

*“y en consecuencia deja a nuestra autoridad los nombramientos todos del personal que ha de estar al frente de ellos y declara la completa independencia de los Religiosos de España quedando en todo bajo nuestra obediencia”*²⁸.

Esta carta del P. Manuel Díez lleva fecha de 13 de abril de 1892.

Cuando es nombrado Comisario el P. Valentín Iglesias, ya se han ido aclarando las cosas, que habían surgido en el período del P. Alústiza. Sobre todo, contribuyó mucho a esta aclaración el Decreto del P. Sebastián Martinelli, Prior General. Y aunque el P. Valentín encuentre el avispero un poco revuelto, ya tiene herramientas para poner cada cosa en su lugar.

En el documento de nombramiento el P. Manuel Díez, después de animarle al P. Valentín y darle unos buenos consejos, le inserta el Decreto del P. Martinelli con las condiciones pertinentes, para que el Comisario, que lo es de todos los agustinos de El Ecuador, sepa a qué atenerse y cómo comportarse con unos y con otros, conforme a su nacionalidad. Y por si eso fuera poco, le da también unas *Instrucciones*, que responden esencialmente a las mismas que había dado al P. Alústiza; ahora las ha actualizado con elementos nuevos que han venido ocurriendo en estos años, como es lo de las haciendas y lo del contrato con el Gobierno en relación con el Colegio de Latacunga. Le espera buen trabajo al P. Valentín Iglesias. Pero ahora tiene la ventaja de que la situación está más despejada.

Al comunicar el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, el nombramiento del P. Iglesias como *Comisario general de Agustinos del Ecuador*, al Prior del Convento Máximo de Quito, Fr. Manuel Donis, le ordena que se lo comu-

²⁷ *Ibid.*, n. 202.

²⁸ *Ibid.*, n. 24.

nique a toda la comunidad, juntamente con las *Instrucciones*, de las que también les envía una copia. De modo que son norma para toda la Provincia, no solamente para el P. Comisario²⁹. Ese documento lleva fecha de *14 de Octubre de 1892*.

Desde el 23 de junio de 1888, día en que el P. Pacífico Neno, Prior General, nombró al P. José V. Alústiza Comisario y Visitador suyo para la Provincia de S. Miguel de Quito de El Ecuador hasta octubre de 1892 habían pasado más de cuatro años, tres de los cuales estuvo ocupando su cargo, mientras el último año y medio no hubo Comisario en Ecuador. El mejoramiento en la marcha de la Provincia no aparecía a las claras, pero algo sí había cambiado para bien, como era la observancia regular, la administración de los bienes patrimoniales, el trabajo de los hermanos y aumento del prestigio ante el pueblo de El Ecuador, así como también se había aclarado por parte de las autoridades de la Orden las funciones de cada uno en relación con los miembros de la Provincia, de tres nacionalidades, predominante en este momento de octubre de 1892 la nacionalidad española, de la que había 11 miembros, viviendo la mayoría de ellos en Quito, donde les había ordenado vivir debido a los planes que tenían los nacionales de vivir ellos solos.

Uno de los cambios producido en las altas esferas de la Orden es la nomenclatura y nombramiento del Comisario. El P. Pacífico Neno, Prior General, es el que nombra al P. Alústiza *nuestro Comisario y Visitador General*, mientras en el nombramiento del P. Valentín Iglesias, el que lo nombra no es el Prior General, sino el Comisario General Apostólico de las Españas, P. Manuel Díez, y le llama "*Vicarium et Commissarium nostrum in omnibus Aequatorialis Reipublicae provinciis*"³⁰.

Al mismo tiempo entendemos esto, sobre todo, como una actitud de mayor emancipación y distanciamiento del Comisario General Apostólico de las Españas en relación con el Prior General. Esto lo manifiesta clara y expresamente el mismo P. Comisario Apostólico, Fr. Manuel Díez, en el comentario que hace en la carta que acompaña al envío del Decreto al P. Provincial de la Provincia de España. Dice él así, después de una breve introducción, en la que habla del envío de las peticiones al P. General y del examen atento de sus asistentes al Decreto:

"y en su consecuencia deja a nuestra autoridad los nombramientos todos del personal que ha de estar al frente de ella –de la Provincia de S. Miguel de

²⁹ *Ibid.*, n. 206.

³⁰ *Ibid.*, n. 207.

³¹ *Ibid.*, n. 24. No pone a quién dirige esa carta y el envío del Decreto, pero por todo el contexto de la misma podemos deducir legítimamente que es el P. Provincial de la Provincia de Castilla.

Quito— y declara la completa independencia de los Religiosos de España quedando en todo bajo nuestra obediencia”³¹.

El Prior General, se reserva algunas atribuciones casi como pidiéndole permiso al Comisario General Apostólico.

6. Los ecuatorianos quieren vivir solos

Mientras esto sucedía en Europa, en El Ecuador también había movida. Llevaban ya más de un año sin Comisario Delegado y parece ser que no habían quedado muy contentos los religiosos naturales del país con la acción del P. Alústiza, y en vez de colaborar y trabajar junto a los españoles que había y los italianos, decidieron separarse de unos y otros y juntarse ellos en una sola comunidad. El testimonio que tenemos de esto se encuentra en una carta del P. Cecilio Díez, que escribe al P. Juan D. de Amezti, Provincial, para felicitarle, aunque con retraso, en su santo. Le escribe desde Latacunga el 28 de mayo de 1892. Lo hace con mucho aprecio y cariño, al mismo tiempo que con respeto y veneración. Le da noticia del P. Ricardo Areta, que no puede escribirle con él, porque hace unos días que está fuera. A continuación le da una noticia poco agradable, se supone, para el P. Amezti. Dice así:

“Probablemente antes de un mes, nos trasladaremos á Quito todos los PP. Españoles que residimos actualmente en este Convento, los religiosos del país han pedido que se les deje vivir separados y el P. Iglesias se verá precisado á concedérselo para evitar mayores males si no hubiera sido por el Colegio ya antes se hubiera hecho la separación según noticias que tengo de Quito, se habrá rescindido ya, ó se rescindirá uno de estos días el contrato hecho por el P. Alústiza con el Gobierno de aquí. Francamente no nos era nada ventajoso”³².

Varias cosas podemos sacar de esta cita. Primero, la noticia del nombramiento del P. Valentín Iglesias como nuevo Comisario Delegado de El Ecuador en sustitución del P. Alústiza era ya algo sabido de todos, dado que el P. Cecilio lo dice llanamente, sin ningún misterio. Sin embargo, el nombramiento del P. Valentín Iglesias como *Vicario y Comisario* del P. Manuel Díez en El Ecuador se hizo público el día 27 de julio de 1892³³.

Segundo, el descontento con el colegio de Latacunga era general y de tiempo atrás, pues no les era nada ventajoso. El contrato lo había hecho el P. Alústiza, y por tanto, el descontento también era con él.

Tercero, los religiosos del país han pedido *que se les deje vivir separados*. Al parecer el convento que han escogido para vivir ellos es el de Latacunga, y

³² *Ibid.*, n. 27.

³³ *Ibid.*, n. 207.

eso se presenta como inminente, pues los españoles que están en Latacunga tienen que trasladarse a Quito *probablemente antes de un mes*.

Cuarto, parece ser que el descontento de los religiosos ecuatorianos está ligado al Colegio S. Vicente y a la mala gestión que se hizo con el contrato. A eso se debe el que no se haya rescindido antes dicho contrato.

Lo cierto es que el P. Valentín Iglesias comienza su mandato con un asunto desagradable y espinoso, que tiene que resolver.

7. Los Agustinos españoles lo estaban haciendo bien

Mientras todo esto ocurría, un grupo de ciudadanos de Quito escribe una carta al Prior General de la Orden, Fr. Sebastián Martinelli, pidiéndole que no saque de El Ecuador a los religiosos agustinos españoles, como se ha corrido la voz. Su contenido es una sarta de alabanzas en todos los sentidos, llamándolos incluso los “*verdaderos misioneros de nuestro pueblo y varones cuyos ejemplos de virtud y austera disciplina nos llenan de edificación*.”³⁴ Ciertamente, no es un documento que merezca plena atención en cuanto a que lo que dicen sus autores sea realidad. Pero sí es un testimonio de la aceptación de los agustinos españoles por parte del pueblo ecuatoriano. Al final de dicho documento hay una nota manuscrita que dice que aunque la carta va dirigida al Prior General de la Orden de San Agustín, Fr. Sebastián Martinelli, al fin la mandaron al Papa.

Todavía el 6 de enero de 1892 escribía el P. Manuel Díez al P. Alústiza, ya en España, sobre el envío de más religiosos a Ecuador³⁵.

8. La cuestión económica entre las dos provincias

El P. Alústiza no tocó el tema del pago, por parte de la Provincia de S. Miguel de Quito, a los misioneros llegados de España. Y si lo tocó, fue de una forma muy prudente, sin dejar resuelta la cuestión. Será otro asunto más que el P. Valentín Iglesias tendrá que resolver.

³⁴ *Ibid.*, n. 18. No tenemos fecha ni firmas de ese documento, por lo que no merece mucho crédito, pero lo consignamos aquí como una anécdota y porque se conserva en nuestros archivos. Pensamos que por alguna razón será.

³⁵ *Ibid.*, n. 40.

³⁶ En el documento de las *Instrucciones*, en la 7ª dice así: “*Que de acuerdo con el expresado Consejo –el formado por el P. Provincial, el Prior del Convento de Quito y otro de los religiosos más prudentes, como dice en la instrucción 3ª– arregle la forma de que cada Religioso procedente de la Provincia de España diga 12 ó 14 misas mensuales para ayudar a los gastos del Noviciado y Profesorio de dicha Provincia, ayuda que es de necesidad y justa para crear el nuevo personal*

La recién restaurada Provincia de España se encontró sin bienes y sin posibilidad de conseguir los medios económicos necesarios para atender y alimentar a las abundantes vocaciones que le estaban llegando³⁶. Esto será una constante que durará, más o menos, hasta mediados del s. XX. Tenía personal, pero no tenía donde colocarlo y ponerlo a trabajar, para que produjera el dinero necesario para cubrir las necesidades más elementales de la subsistencia y la formación. Por eso, el surgimiento de la ayuda a las provincias latinoamericanas le vino muy bien, aunque los primeros años fuera a costa de quedarse en España con el personal estrictamente necesario para atender a las necesidades del trabajo que tenían, que eran dos colegios y las obras apostólicas de predicación, confesiones, capellanías, que no eran muchas. Y con esa idea, de enviar a España algún dinero fueron los primeros religiosos a Ecuador, e irán después también a Chile. Pero parece ser que al P. Alústiza, al ver la precariedad con que vivían en El Ecuador, le dio lástima y no quiso abordar el problema. Cuando llegó el nuevo Comisario tendrá que poner atención a ello.

El primer documento que conocemos referente a lo que los misioneros tienen que recibir es de 25 de octubre de 1895, que contiene el acuerdo al que llegaron el nuevo Comisario de El Ecuador, P. Valentín Iglesias, y el Provincial de la Provincia de España y sus Antillas, P. Saturnino Sánchez, “*plenamente autorizados por el V. Definitorio del Capítulo General de la Orden Agustiniense, últimamente celebrado en Roma*”³⁷. Primero, determinaron que desde el 1 de julio de 1893 hasta el 30 de septiembre de 1895 la Provincia de El Ecuador debería pagar a la de España 6.000 pesetas puestas en España. También “*se revisarán las cuentas y se verá lo que se adeuda hasta 1º de Julio de 1893*”³⁸. Finalmente, “*convienen también en que desde 1º de Octubre del presente año 95 en adelante sean siete las misas que cada uno de aquellos sacerdotes españoles deba aplicar mensualmente por la Provincia de España en virtud de la misma autorización del Venerable Definitorio comunicada por nuestro Rmo. P. General en oficio de 10 de Octubre de este año*”³⁹.

En el mismo documento consta la revisión de las cuentas, teniendo en cuenta el número de religiosos españoles que había en la Provincia de San Miguel de Quito. Primero fueron 12, luego 11 y “*desde 1º de Marzo hasta fin de Septiembre de 1895*”, 10. La deuda final de la Provincia en la fecha indicada arriba era de 5.146 pesetas.

que ha de pasar a Quito y relevar o despedir al existente y que por su extremada pobreza aquella no puede sostener si no se la amplía”: Ibid., n. 26.

³⁷ *Ibid.*, n. 30.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

Pero parece ser que ese contrato no satisfizo a todos y de nuevo el 11 de febrero de 1896, los mismos protagonistas del primero vuelven a reunirse en Valencia de Don Juan (León), y convienen en modificar el contrato de 25 de octubre de 1895, dejándolo de la siguiente manera:

*“pagará la Provincia Ecuatoriana á la de Sto. Tomás de Villanueva tres mil seiscientos sucres en moneda ecuatoriana (S/3600) en el término de tres años y á razón de mil dos cientos sucres cada año. Con lo cual habrá pagado la Provincia del Ecuador á la de España por razón de todas las misas (pasadas y futuras)... y todas las cuentas de una provincia con otra hasta fin de Enero de 1896 por razón de libros traídos al Ecuador y por el equipo de los religiosos venidos de España y demás hasta la citada fecha. Queda, pues, anulado aquel contrato de 25 de Octubre de 1895”*⁴⁰.

Terminamos este apartado de las cuentas con la nota final que trae el informe que hemos citado varias veces escrito a maquinilla:

*“El 21 de mayo de 1898 mandó el P. Comisario Fr. Valentín Iglesias desde Quito la cuenta de lo pagado a nuestra Provincia. En 1895:1.435 pts.- En 1896: 375 pts.- En 1897:5.713,20.- En 1898:3.260,45 pts. = Total 10.783,45”*⁴¹.

Epílogo

Cuando más religiosos de la Provincia de España, la actual de Castilla, hubo en El Ecuador fue en el tiempo que hemos hablado, de 1888 a 1898, con los números que acabamos de escribir en la página anterior. Después de éstos siempre hubo alguno más, pero por poco tiempo. De allí algunos se fueron a Chile, como el P. Valentín Iglesias, otro, el P. Juan de Gorostiza, a Puerto Rico, llamado por el P. Alústiza, que fue el iniciador de estas misiones, juntamente con otros tres, entre los que estuvo el P. Gorostiza.

⁴⁰ *Ibid.*, n. 38.

⁴¹ *Ibid.*, n. 40, página final.

Fuentes-Bibliografía

Brevemente enunciamos algunos archivos que hemos manejado y estudios hechos sobre las misiones de la Provincia de Castilla.

APAC, Archivo de la Provincia de Castilla, Madrid, España.

AVANT, Archivo del Vicariato de las Antillas, Santurce, P. R

ALLER ALONSO, Domingo, *Marginación y recuperación de los campos de Puerto Rico. Misiones de los Agustinos en Puerto Rico de 1896 a 1940* (=Historia Viva 35), Agustiniana, Guadarrama 2011, 338pp.

El deber de la memoria. CXXV aniversario 1881-2006. Restauración de la Provincia Agustiniana de Castilla (=Historia Viva 29), Revista Agustiniana, Guadarrama 2007,

PROVINCIA DE CASTILLA, *Actas Capitulares (1895-1999), Estatutos Provinciales (1890-1997). Líneas Programáticas (1981-2001)* (=Documentos 1), ed. R. Lazcano, Agustiniana, Madrid 2000, cclxxix-869pp.